



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 19 OCT 2001

Expediente n° 12.330/01

RESOLUCION N° 532/01

**Visto** la solicitud efectuada a fs. 9 por las docentes Lic. Marta Julia Jiménez y Lic. Sara Elena Acosta, de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que las docentes mencionadas solicitan autorización para la impresión de 10.000 folletos trípticos con motivo de brindar una amplia difusión a las Carreras de Nutrición y Enfermería en el marco de las Jornadas de Vivencias Universitarias.

Que en las presentes actuaciones obra modelo de folleto explicativo de las Carreras especificadas precedentemente.

Que de las cotizaciones elevadas oportunamente, surge como la más conveniente lo presupuestado por la Imprenta Cristóbal Colón a fs. 13 y 15.

Que se cuenta con el crédito necesario para afrontar la erogación gasto de la impresión solicitada.

Que en el presente Pedido de Precio se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado.

Que este caso se encuadra en el Artículo 56, Inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad (aún vigente), reglamentado por Decreto n° 436/00 para las Contrataciones del Estado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Adjudicar el presente Pedido de Precio n° 6/01 al Taller Gráfico Cristóbal Colón, de Hugo A. Alfaro, con domicilio en Pje. Obispo Linares n° 651 (altura San Luis 350), Salta, por un monto total de \$ 368,00 (Pesos Trescientos sesenta y ocho) por ajustarse a lo peticionado y ser la oferta más conveniente.

//...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332

TELEF. FAX (0387) 4255456

//.. —

Salta, 19 OCT 2001

Expediente n°: 12.330/01

Resolución n°: 532 / 01

**ARTICULO 2°:** Imputar la suma de \$368,00 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO) en las Partidas: 3.5.3 *Servicios no personales – Servicios Comerciales y financieros – Imprenta, publicaciones y reproducciones*, del presupuesto de esta facultad, F.F. 11.

**ARTICULO 3°:** Hágase saber a la firma adjudicada y a Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O.

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud